



# Cirugía Cardiovascular

Órgano Oficial de la Sociedad Española de Cirugía Torácica-Cardiovascular

[www.elsevier.es/circv](http://www.elsevier.es/circv)

[www.circardiov.org](http://www.circardiov.org)



## Página del Presidente

### La necesidad del cambio. Balance del bienio 2012-14

### The imperative for change. Balance at the end of the biennium 2012-14

Ángel L. Fernández

Presidente, Sociedad Española de Cirugía Torácica-Cardiovascular, Madrid, España

Hace 4 años envié a todos los socios una carta en la que exponía las líneas a desarrollar en caso de ser elegido presidente de la Sociedad Española de Cirugía Torácica-Cardiovascular (SECTCV). Los socios me dieron su confianza en las urnas y ahora llega el momento de rendir cuentas y presentar el balance sobre lo que se prometió y lo que realmente se ha conseguido, así como exponer los cambios más importantes que han tenido lugar en la SECTCV durante estos 2 últimos años.

#### Revista CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

Cuando me presenté a las elecciones para presidente de la SECTCV en 2010, no había necesidad de cambio en el funcionamiento de la revista CIRUGÍA CARDIOVASCULAR. Sin embargo, la situación se deterioró drásticamente en 2012, a raíz de la crisis económica, debido al incremento de los costes de producción de la revista y a la reducción de los ingresos por publicidad.

Hasta el año 2012, el trabajo editorial de la revista era llevado a cabo por Publicaciones Permanyer, que también se encargaban de la gestión de la publicidad. La calidad técnica de Permanyer era extraordinaria y así se lo hice saber a su director general. Sin embargo, los costes de la revista no eran asumibles a medio plazo por la SECTCV y, por eso, después de consultar a los asesores legales de la SECTCV, la primera decisión que tomé como presidente en septiembre de 2012 fue proponer a la junta directiva un cambio de compañía editorial. Hubo varias ofertas y, finalmente, la junta directiva aprobó por unanimidad firmar un contrato con Elsevier, pues ofrecía 3 elementos determinantes: un coste ligeramente inferior a Permanyer, gestión directa de la publicidad sin intermediarios y envío y revisión de los manuscritos mediante una plataforma *on-line*.

A partir de ese momento, el desarrollo de la revista en los últimos 2 años está descrito con detalle en la página del editor. Aprovecho estas líneas para felicitar al editor jefe, Dr. Hornero, por su extraordinario trabajo y agradecerle, una vez más, haber aceptado el engorroso encargo de gestionar directamente la publicidad, contribuyendo a garantizar la viabilidad económica de la revista.

#### Página web de la Sociedad Española de Cirugía Torácica-Cardiovascular

La página web de la SECTCV estuvo sostenida durante muchos años gracias al esfuerzo personal, tiempo y dedicación del Dr. Pérez de la Sota. En noviembre de 2011 se firmó un contrato con la empresa Blueboard para profesionalizarla y en 2012 la junta directiva eligió por unanimidad un nuevo editor. Después de unos meses de prueba, Blueboard resultó ser una compañía que ofrecía grandes posibilidades de desarrollo, pero a costes inasumibles por la SECTCV y, además, no permitía una gestión directa de los contenidos por el editor. Por este motivo, previa consulta a los asesores legales de la SECTCV, la junta directiva decidió no renovar la relación con Blueboard y contratar los servicios de la empresa AT solutions.

Durante los últimos 2 años, los contenidos de la página web y la comunicación vía internet han crecido notablemente favoreciendo el intercambio de información entre los socios y la SECTCV. Se han incorporado herramientas, como las encuestas *on-line*, la newsletter y el acceso a los registros de actividad y, por primera vez, se ha contratado publicidad en la red. La importancia de internet en el futuro de la SECTCV me animó a normalizar, desde un punto de vista estatutario, las funciones de la página web y de su editor. Los cambios propuestos en los estatutos de la SECTCV fueron aprobados por la junta directiva y refrendados favorablemente por los socios. Quiero aprovechar estas líneas para felicitar al editor de la página web, Dr. Lima, por su excelente trabajo y agradecerle su tiempo y dedicación.

#### Curso anual de residentes en cirugía cardiovascular

La necesidad del cambio también se ha impuesto en relación con el curso anual de residentes, que en el año 2014 cumplió su vigésimo aniversario. El reglamento que regía la organización del curso de residentes limitaba la participación de profesorado ajeno a la SECTCV así como la financiación por parte de la industria. La imposibilidad de invitar ponentes extranjeros y de obtener recursos externos llegó a provocar algunos desencuentros. Para evitar estos problemas propuse un

cambio en el reglamento del curso de residentes, que fue aprobado por la junta directiva. El nuevo reglamento deja libertad a los organizadores para la selección de los docentes y para recabar colaboraciones con la industria u otros organismos, siempre que este último aspecto no condicione el contenido del programa. Como resultado, los últimos cursos celebrados en La Coruña y Valencia han obtenido la mayor valoración histórica en las encuestas de satisfacción y, gracias a la colaboración de la industria, han permitido una reducción del 30% de la partida presupuestaria aportada por la SECTCV.

### Gobierno de la Sociedad Española de Cirugía Torácica-Cardiovascular

Un compromiso que adquirí con los socios hace 4 años fue facilitar la participación de los miembros numerarios en el gobierno de la SECTCV formando parte de la junta directiva, así como dotar de mayor transparencia a su funcionamiento.

En los estatutos de la SECTCV vigentes hasta 2013, la elección para los puestos de vicepresidente, vicesecretario general, editor jefe y tesorero solo podía hacerse entre los candidatos elegidos por la comisión de nominación. Excepcionalmente se contemplaba la posibilidad de presentar de modo espontáneo una candidatura libre conjunta vicepresidente-vicesecretario, con el aval de 25 miembros numerarios. Además existía la posibilidad de que la junta directiva renovara en el cargo al tesorero y al editor jefe sin consultar a los socios en la asamblea general.

Mi propuesta de modificación de los artículos XXXI y XXXII de los estatutos incluía la posibilidad de presentación de candidaturas para cualquier cargo de la junta directiva por cualquier socio numerario, precisando solo 20 avales, y sin necesidad de candidaturas conjuntas. Por otro lado se limitaba el mandato del tesorero a un único período de 4 años, sin posibilidad de renovación, y se obligaba a consultar a los socios en la asamblea general en caso de que el editor jefe de la revista y el editor de la página web quisieran renovar el cargo. También proponía restringir la actividad de la comisión de nominación solo para los casos en que no hubiera candidatos de modo espontáneo. Estas modificaciones fueron aceptadas por unanimidad por el pleno de la junta directiva y aprobadas por los socios en 2013.

### Relación con otras instituciones

La necesidad del cambio incluyó la apertura de la SECTCV a la colaboración con otras sociedades científicas e instituciones afines. Cuantas propuestas hice en este sentido contaron siempre con el apoyo de la junta directiva. En 2012 se firmó un convenio marco de colaboración con la Sociedad Española de Cardiología (SEC). Fruto de este convenio marco fue la puesta en marcha de 2 convenios específicos. El primero fue firmado en enero de 2013 con la Sección de Hemodinámica y Cardiología Intervencionista de la SEC para el desarrollo del Registro Español TAVI. Este convenio regula los principios de colaboración con el registro dotándole de un sistema de garantías en cuanto a costes, difusión y propiedad intelectual. El segundo convenio específico fue firmado en diciembre de 2013 con la Sección de Insuficiencia Cardíaca y Trasplante de la SEC para la puesta en marcha del Registro Español de Asistencia Mecánica Circulatoria, Espamacs.

El 15 de abril de 2013 tuvo lugar la firma de un convenio marco de colaboración entre la SECTCV y el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC) (fig. 1). Este convenio, abierto a cualquier socio de la SECTCV, contempla, entre otras posibilidades, estancias temporales en el CNIC, formación en técnicas de investigación, realización de proyectos conjuntos y organización de cursos teóricos y prácticos. Gracias a este convenio, la SECTCV se ha convertido en coorganizadora de varias reuniones de formación médica continua da patrocinadas por la industria y celebradas en las aulas y quirófanos experimentales del CNIC. Quiero agradecer al Dr. Silva, vocal de la junta directiva y colaborador habitual del CNIC, su ayuda para que este convenio llegara a materializarse.

Por último, el pasado día 16 de mayo y alentado por los Dres. Centella y Portela, cirujanos especialistas en cardiopatías congénitas y miembros de la junta directiva, tuvo lugar la firma del acuerdo de colaboración marco entre la SECTCV y la Sociedad Española de Cardiología Pediátrica y Cardiopatías Congénitas.

### Acreditación y calidad

Con frecuencia, las sociedades y comités científicos afines a la cirugía cardiovascular solicitan a la SECTCV el patrocinio de los even-



**Figura 1.** De izquierda a derecha, Dr. José Joaquín Cuenca (Vicepresidente de la SECTCV), Dra. Tomy Centella (Secretaria General de la SECTCV), Dr. Jacobo Silva (Vocal de la SECTCV), Dr. Ángel L. Fernández (Presidente de la SECTCV), Dr. Valentín Fuster (Director General del CNIC), Dr. Borja Ibáñez (Jefe del Grupo de Imagen en Cardiología Experimental), Sr. Alberto Sanz (Director Gerente del CNIC) y Dra. Julia Redondo (Directora de Gestión Científica del CNIC).

tos que organizan. Hasta ahora, no existían unas directrices que regularan la acreditación de actividades de formación médica continuada y recertificación de los profesionales por la SECTCV.

A partir del artículo XXXVII de los estatutos de la SECTCV, que contempla la existencia de una comisión de acreditación y calidad, realicé una propuesta para regular los objetivos, método de evaluación y certificación de las actividades de formación continuada. Además de cursos y congresos se incluyeron como actividades sujetas a acreditación las estancias en centros extranjeros, la formación autoadministrada a través de la revista y la página web, la actividad como revisor de la revista y la colaboración con el registro nacional de intervenciones de la SECTCV. Esta propuesta fue aprobada en 2013 por la junta directiva. Las bases para la acreditación y los formularios están a disposición de los socios en la secretaría de la SECTCV.

Finalmente, la SECTCV definió 2 conceptos en relación con el reconocimiento de actividades formativas: el patrocinio y la acreditación. El patrocinio es gratuito e indica que la SECTCV apoya la realización de esa actividad, favorece su difusión entre los socios y permite utilizar su logo. La acreditación requiere una solicitud previa y una evaluación por parte de la comisión de acreditación y calidad, conlleva la concesión de créditos en forma de certificación personal y está sometida a unas tarifas.

### Formación común europea en cirugía cardiovascular

La Unión Europea de Médicos Especialistas (UEMS) es una asociación profesional cuyos miembros son elegidos por los colegios oficiales de médicos de los países de la Unión Europea (UE). Dentro de la UEMS, las especialidades se organizan en secciones. Las especialidades de cirugía cardíaca, cardiovascular y cardiotorácica se encuadran dentro de la Sección de Cirugía Cardiotorácica. El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, con la aprobación de la junta directiva, me propuso como representante español en la Sección de Cirugía Cardiotorácica de la UEMS. En la reunión de la Sección de Cirugía Cardiotorácica de la UEMS celebrada en abril de 2013 resulté elegido presidente de dicha sección.

La SECTCV ha sido invitada a participar con el resto de las sociedades nacionales de cirugía cardíaca de los países europeos a las reuniones anuales que se celebran bajo el auspicio de la Sociedad Europea de Cirugía Cardiotorácica (EACTS). Uno de los proyectos más atractivos que la EACTS quiere consensuar con las sociedades nacionales es la creación de un programa formativo común europeo en cirugía cardíaca, torácica y vascular. El proyecto está en fase de redacción y un borrador de este fue remitido por la EACTS en enero de 2014 para que la junta directiva de la SECTCV tuviera oportunidad de valorarlo y hacer aportaciones. Para que este programa formativo europeo promovido por la EACTS sea implementado y reconocido oficialmente por la UE debe ser aprobado por la Sección de Cirugía Cardiotorácica de la UEMS y mi compromiso siempre ha sido dar las máximas facilidades a la EACTS para sacar adelante este proyecto.

Los *board* europeos son grupos de trabajo pertenecientes a las secciones de la UEMS. Los miembros de los *board* europeos deben ser obligatoriamente miembros de las secciones de la UEMS y, por lo tanto, deben ser elegidos por los colegios oficiales de médicos. La Sección de Cirugía Cardiotorácica de la UEMS ha creado en 2014 el Board Oficial de Cirugía Cardiotorácica (UEMS Board of Cardiothoracic Surgery).

El denominado European Board of Thoracic and Cardiovascular Surgeons (EBTCS) es una entidad fundada en 1994 por 3 sociedades científicas: la EACTS, la European Society for Cardiovascular Surgery y la European Society for Thoracic Surgery. Durante los últimos 20 años, el EBTCS ha realizado los exámenes y expedido los diplomas "europeos", ya que no existía un *board* oficial de cirugía cardiotorácica en la UEMS. Yo tuve la suerte de ser el primer cirujano español en superar el examen del EBTCS en el año 1998 y pude comprobar

que se trataba de una evaluación correcta y exigente. Sin embargo, el EBTCS no pertenece a la UEMS. Los miembros del EBTCS no son nombrados por los colegios oficiales de médicos y, en consecuencia, los diplomas que expide el EBTCS no son, en este momento, reconocidos por la UEMS. Confío que se alcance un acuerdo entre la UEMS y la EACTS para solucionar este asunto.

### Reconocimiento del título de especialista en cirugía cardiovascular fuera de España

Uno de los compromisos que adquirí cuando me presenté a las elecciones en el año 2010 fue facilitar la movilidad de los profesionales mediante el reconocimiento del título español de especialista en cirugía cardiovascular en el resto de Europa.

Por este motivo, desde octubre de 2012 mantuve varias reuniones con el Director General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Prof. Javier Castrodeza, tanto en Santiago de Compostela como en Madrid. A lo largo del primer trimestre de 2013 y con el asesoramiento de expertos en derecho comunitario elaboramos un documento, del que todos los socios recibieron una copia, que fue entregado al Director General el día 12 de abril de 2013. La idea básica del documento presentado en nombre de la SECTCV y firmado también por el vicepresidente, Dr. Cuenca, es que las autoridades españolas deben solicitar a las autoridades comunitarias la inclusión del título español de cirugía cardiovascular en el punto 5.1.3 del anexo V actualizado de la Directiva 2005/36/CE de la UE. El mismo documento, presentado en nombre de la Comisión Nacional de la Especialidad de Cirugía Cardiovascular, órgano asesor del Ministerio, fue entregado al Director General 3 días más tarde. El argumento básico en ambas solicitudes, hasta ahora no rebatido, es que existen precedentes: la República Italiana logró hace años lo que ahora nosotros solicitamos (<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2002:067:0026:0026:ES:PDF>).

Finalmente, en julio, el Ministerio de Sanidad cursó la solicitud presentada por la SECTCV y esta pasó a la Subdirección General de Títulos del Ministerio de Educación y Cultura, que es el órgano competente para tramitar ante Bruselas la incorporación del título español de cirugía cardiovascular al anexo V de la Directiva 2005/36/CE. El 11 de diciembre de 2013 mantuve una reunión con la Subdirectora General de Títulos del Ministerio de Educación, Dña. Margarita de Lezcano, para explicar en detalle la solicitud que planteamos y el precedente italiano. Con el compromiso de estudiar la propuesta, nuestra solicitud no ha sido denegada y sigue en el Ministerio de Educación a la espera de los cambios políticos que tendrán lugar en la Comisión Europea en relación con el actual proceso electoral.

### Comisión Nacional de la Especialidad de Cirugía Cardiovascular del Ministerio de Sanidad

El presidente y el vicepresidente de la SECTCV son vocales de la Comisión Nacional de la Especialidad de Cirugía Cardiovascular. Además de los informes rutinarios sobre acreditación de unidades docentes y convalidación de títulos, los 3 proyectos en los que he colaborado activamente incluyen: el documento presentado al Director General de Ordenación Profesional en abril de 2013, que mencioné en el apartado anterior; el análisis de necesidades futuras de especialistas en el Sistema Nacional de Salud español, y un informe detallado durante el trámite de audiencia previa de los Reales Decretos de Troncalidad y Áreas de Capacitación Específica. Respecto a las necesidades futuras de especialistas, la propuesta que he hecho como vocal de la Comisión Nacional insistiendo en la necesidad de reducir el número de especialistas en formación ha sido siempre bien acogida por el presidente de la comisión, Prof. Revuelta. Sin embargo, el Consejo Interterritorial del Ministerio de Sanidad, donde

están representadas las comunidades autónomas, ha hecho caso omiso a nuestras recomendaciones. En cuanto a los proyectos de reales decretos, la postura que he defendido ha sido, por un lado, contraria a la troncalidad, ya que limita el período de formación específica en cirugía cardiovascular a un máximo de 3 años y, por otro lado, favorable a la creación de un área de capacitación específica en cirugía de las cardiopatías congénitas. Actualmente, ambos reales decretos están paralizados.

### **Congreso Nacional de la Sociedad Española de Cirugía Torácica-Cardiovascular**

El congreso nacional constituye el evento más importante de todos en los que participa la SECTCV. Además de los aspectos científicos y sociales, la adecuada gestión económica del congreso permite obtener unos ingresos indispensables para el sostenimiento de la SECTCV. En los últimos años ha habido desinterés por la organización del congreso. En la asamblea general de la SECTCV, celebrada en 2012, no se presentó ninguna candidatura y, por este motivo, la junta directiva de la SECTCV tuvo que encargarse de la organización del XXII Congreso Nacional decidiendo por unanimidad que se celebrara en Santiago de Compostela.

Es posible que el desinterés por organizar el congreso nacional se debiera al escaso margen de actuación que se dejaba a los organizadores locales. De acuerdo con el reglamento de congresos vigente hasta 2012, la responsabilidad de los organizadores locales quedaba restringida a los actos sociales. Los aspectos científicos del congreso –selección de comunicaciones, ponentes, moderadores, elaboración del programa– y la exposición comercial descansaban en la junta directiva de la SECTCV. Otros apartados del reglamento de congresos, como era el derecho de los acompañantes de los miembros de la junta directiva a asistir al congreso con viaje y alojamiento a cargo de la SECTCV, podían resultar inapropiados en el contexto de una sociedad científica moderna.

Estos motivos me llevaron a proponer un cambio en el reglamento de congresos que fue aprobado por la junta directiva y refrendado favorablemente por los socios en 2013. El nuevo reglamento confiere

un mayor protagonismo al organizador local, facilita el trabajo coordinado con la junta directiva evitando suspicacias, garantiza la tutela de la SECTCV sobre los aspectos financieros del congreso y destierra privilegios y gastos superfluos.

Respecto al presente XXII Congreso Nacional de la SECTCV de Santiago de Compostela, una vez más he podido comprobar que tanto los socios protectores como el resto de la industria constituyen un soporte básico y fundamental para la SECTCV. Con esta referencia, y después de largas conversaciones y visitas a Santiago, la SECTCV se ha intentado adaptar a los legítimos intereses y particularidades que cada compañía quiere poner en valor durante el congreso nacional. El resultado ha sido que, a pesar de los tiempos de crisis que nos ha tocado vivir, este XXII Congreso Nacional ha batido el récord de compañías colaboradoras, que en el momento de redactar este informe duplican a las que estuvieron presentes durante el último congreso nacional. Considero de justicia transmitirles desde estas páginas a todas ellas mi sincero agradecimiento y enumerarlas a continuación: Abbott Vascular, AMA Seguros, Assut Europe, Baxter, B. Braun, Biomed, Biotronik, Cardiolink, Cardiolife, Cardiva, Cook Medical, Edwards, Ethicon, Jotec, Heartware, Maquet Spain, Medtronic, Medtronic Endovascular, Mercé Electromedicina, Optimedic, Palex, Smith & Nephew, Sorin, St. Jude y Terumo.

Para finalizar el balance de este bienio, quiero agradecer a todos los socios la confianza que depositaron en mí cuando me votaron. Estos 2 años al frente de la SECTCV han sido inolvidables. He recibido mucho más de lo que he aportado y en todo momento me he sentido respaldado por la junta directiva más joven de la historia de la SECTCV. Agradezco a los miembros de la junta directiva su trabajo, lealtad y dedicación, reconocimiento que hago extensible a nuestra secretaria Dña. Pilar Gascón. Pido disculpas si le he fallado a alguien, pero en mi ánimo siempre ha estado defender los intereses de la SECTCV y de sus socios. En relación con el reconocimiento europeo del título, que era uno de mis objetivos y al que tanto tiempo he dedicado, siento no haber sido capaz de presentar a los socios una solución definitiva. El proceso está en marcha y estoy seguro de que la futura junta directiva llevará este proyecto a buen término. Muchas gracias a todos y hasta siempre.



**BIO MED**



**unidix**

# Especialistas en cirugía cardiovascular

**desde 1977 al cuidado de tu salud**



91 803 28 02



[info@biomed.es](mailto:info@biomed.es)

